



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00670

Asunto: Incorpora y Requiere

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a embargo, remitido por la oficina de Registros de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte, en la cual manifiestan que se registró la medida. Previo a decretar el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5063240, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición completo del inmueble con el embargo debidamente registrado.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 24 de
enero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Juliana Barco Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65e6b6961ee5270b4a8ea05d2867a8d65c16d75b9a3ff162869d794edf50c28**

Documento generado en 23/01/2023 01:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>